

### **3.017 Fomentar la soberanía alimentaria para conservar la biodiversidad y acabar con el hambre**

TENIENDO PRESENTE que la Visión de la UICN de “Un mundo justo que valora y conserva la naturaleza” depende inevitablemente de que se ponga fin al hambre y a la pobreza, lo que constituye también el primero y más importante de los *Objetivos de Desarrollo del Milenio* de las Naciones Unidas (NU);

OBSERVANDO con alarma que, de conformidad con datos de las NU, más de 800 millones de personas padecen hambre y que aproximadamente el 80 por ciento de ellas viven en zonas rurales y carecen de un acceso adecuado a recursos productivos básicos tales como la tierra;

RECORDANDO que la conservación de la diversidad biológica y cultural es crucial para garantizar la producción mundial continuada de alimentos seguros, suficientes y culturalmente apropiados;

OBSERVANDO que la rica biodiversidad agrícola actual está a nuestro alcance en gran parte como resultado de miles de años de cuidadoso cultivo y desarrollo por parte de comunidades de productores a pequeña escala (pueblos indígenas y comunidades locales, incluyendo agricultores, cuidadores y pastores de ganado, pescadores y otros), y que ella proporciona la base de su seguridad alimentaria;

CONSCIENTE de que en la actualidad se producen alimentos suficientes para alimentar a todo el mundo, si bien es necesario poner mucho mayor empeño para fomentar medios sostenibles de producción de alimentos;

CONCLUYENDO que no se pondrá fin al hambre y a la pobreza mediante una mayor globalización de la producción alimentaria, proceso que va unido a una dependencia creciente respecto de unas pocas especies agrícolas cultivadas mediante sistemas de monocultivo a gran escala;

CONVENCIDO de que es preciso hacer frente a la inseguridad alimentaria y a la necesidad de conservar el patrimonio biológico del planeta garantizando el acceso a los recursos genéticos y productivos y el respeto de los derechos humanos, particularmente la progresiva concreción del derecho a la alimentación adecuada, recogido en el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*;

CONSCIENTE de que es fundamental reconocer y proteger el control de los pueblos indígenas y/o comunidades locales sobre sus tierras, territorios y patrimonio natural, así como sus sistemas colectivos tradicionales de tenencia de la tierra, en tanto que son necesarios para su supervivencia y para el mantenimiento de su capacidad de conservar recursos biológicos;

CONSCIENTE ASIMISMO de que para las comunidades tradicionales y locales es necesaria la seguridad de la tenencia de la tierra también para su supervivencia y su capacidad de conservar los recursos biológicos;

PREOCUPADO por la creciente concentración de la propiedad y del acceso a los recursos productivos resultante de la privatización de bienes públicos y del patentado de los procesos tecnológicos relativos a los recursos biológicos y los conocimientos correspondientes;

INQUIETO porque una gran pérdida de biodiversidad es debida a la práctica de formas de agricultura no sostenibles y generadoras de dependencia, tales como la agricultura industrial a gran escala y con elevados insumos, los monocultivos extensivos para la exportación, el patentado de los procesos tecnológicos relativos a los recursos biológicos, y el comercio internacional en masa de productos agrícolas;

ALARMADO por el hecho de que en muchas regiones las primeras víctimas de la pérdida de la biodiversidad agrícola y de la mundialización del comercio agrícola son las mujeres y los niños;

OBSERVANDO que, en respuesta a estas amenazas, diversos grupos de la sociedad civil, encabezados por movimientos campesinos, han elaborado una plataforma denominada 'soberanía alimentaria', esto es, un conjunto de políticas alternativas al modelo dominante de liberalización del comercio agrícola;

OBSERVANDO que la soberanía alimentaria:

- (a) radica en el derecho de los pueblos y países a definir su propia política agrícola y alimentaria;
- (b) da prioridad al acceso de comunidades de productores a pequeña escala a los recursos productivos;
- (c) compromete a respetar, conservar, restaurar y proteger todos los recursos naturales, incluyendo la protección contra técnicas que los ponen en peligro, tales como el uso de organismos genéticamente modificados, y fomenta las prácticas agrícolas equitativas y ecológicamente sostenibles propias de cada comunidad;
- (d) no se opone al comercio, pero aboga por un sistema de comercio agrícola internacional que dé prioridad a la producción local para los mercados locales antes que para la exportación; y
- (e) apoya la investigación en agricultura encabezada por los productores de alimentos a pequeña escala;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO la recomendación del 'Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación' en el sentido de que se considere la soberanía alimentaria como un modelo alternativo para la agricultura y el comercio agrícola, (Documento E/CN.4/2004/10 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, presentado al 60° periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Ginebra, 2004);

RECONOCIENDO que existen muchos puntos en común entre el concepto de soberanía alimentaria y la política de la UICN, tales como la preocupación por las repercusiones sobre el medio ambiente de la agricultura moderna (Resolución 14.3, *Efectos ambientales de la agricultura moderna*); la revolución verde (Resolución 1.63, *La promoción de la agricultura biológica*); los plaguicidas (Resoluciones 15.5, *Ayuda para el desarrollo*; 16.5, *Comercio internacional de pesticidas y otros biocidas*; y 17.20, *Transferencia de tecnología relacionada con productos contaminantes, incluyendo los plaguicidas*); comercio (Resoluciones 16.22, *Impacto ambiental del comercio y de la ayuda a países en desarrollo*; 18.20, *Acuerdos comerciales y desarrollo sostenible*; 19.25, *Relaciones entre la conservación y el comercio*; y 2.33, *Liberalización del comercio y medio ambiente*); y las conexiones entre pobreza y degradación del medio ambiente (Resolución 2.36, *Reducción de la pobreza y conservación del medio ambiente*);

RECONOCIENDO ADEMÁS que el *Programa entre sesiones 2005–2008 de la UICN* incluye tres Áreas de Resultado Clave (ARC) que son pertinentes: ARC 2 sobre *Equidad social*, ARC 5 sobre *Ecosistemas y fuentes de sustento sostenibles*, y ARC 4 sobre *Acuerdos, procesos e instituciones internacionales para la conservación*; y

RECONOCIENDO que la soberanía alimentaria brinda un marco fundamental para examinar los vínculos existentes entre la pobreza y el medio ambiente, así como para desarrollar planteamientos válidos respecto de la conservación de la biodiversidad, la supervivencia cultural y la eliminación del hambre;

**El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su tercer período de sesiones celebrado en Bangkok, Tailandia, del 17 al 25 de noviembre de 2004:**

1. INSTA a todos los miembros, a las Comisiones y al Director General de la UICN a que presten la debida consideración a las políticas en apoyo de la soberanía alimentaria en lo que hace al logro de la Misión y Visión de la UICN, y a su aplicación en todas las etapas de la conservación de la biodiversidad, la gestión de los recursos naturales y la erradicación de la pobreza;
2. PIDE al Director General de la UICN que:
  - (a) desempeñe un papel activo en el trabajo con los estados y con las organizaciones y procesos internacionales pertinentes a fin de abogar a favor de un enfoque basado en la soberanía alimentaria; y
  - (b) prepare una iniciativa interprogramática sobre 'Biodiversidad y eliminación del hambre' con el fin de propiciar una mayor comprensión de la relación entre erradicación del hambre y conservación de la biodiversidad (incluidas la biodiversidad agrícola) y de la diversidad cultural, con la participación de las Comisiones y miembros interesados de la UICN; y
3. SOLICITA a la Comisión de Política Ambiental, Económica y Social, dentro del marco de su mandato, y a la Secretaría de la UICN, en colaboración con los miembros de la UICN interesados y con los socios pertinentes, que lancen iniciativas sobre soberanía alimentaria mediante:
  - (a) el reforzamiento y la articulación de los elementos que ayuden a comprender la relación entre la soberanía alimentaria y la Visión de la UICN, así como la determinación de ámbitos decisivos de trabajo en la materia;
  - (b) una mejor comprensión de los impactos que políticas sociales y económicas tales como el dumping de productos, la privatización del patrimonio natural y las sanciones económicas, incluidos los bloqueos, tienen sobre la pobreza y la conservación de los recursos biológicos, incluida la biodiversidad agrícola;
  - (c) una mejor comprensión de las condiciones, los métodos y los instrumentos con los que se puede promover y alcanzar la conservación de la biodiversidad y la eliminación del hambre a partir de un enfoque sinérgico, tal como se plantea en el concepto de soberanía alimentaria;
  - (d) el fomento y apoyo a la elaboración de políticas y prácticas eficaces sobre la base de los enfoques antes mencionados; y
  - (e) el desarrollo de las capacidades pertinentes en los programas, miembros y asociados de la UICN.

El Departamento de Estado de Estados Unidos hizo la siguiente declaración solicitando que figure en actas:

*El Estado y las agencias gubernamentales miembros de Estados Unidos se abstuvieron de participar en las deliberaciones sobre esta moción y no se adoptó una posición del gobierno nacional sobre la moción tal como fue aprobada por las razones expresadas en la Declaración general de Estados Unidos con respecto al proceso de la UICN sobre las resoluciones.*

Nature Conservancy Council of New South Wales hizo la siguiente declaración solicitando que figure en actas:

*Estamos preocupados por el hecho de que [esta Resolución] representa un cambio importante en el tema central de las políticas de la UICN, alejándose de la conservación de la biodiversidad y orientándose hacia los asuntos socioeconómicos (que merecen atención), lo cual debilitará la capacidad de la UICN. El enfoque alternativo sería una forma de asociación con organizaciones que se ocupan de los asuntos sociales.*